

MODIFICA RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.047/2025

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.068/2025

Arica, 04 de febrero de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Resolución Exenta VAF N°0.047/2025 de fecha 23 de enero de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto IRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024; Decreto Exento RA N° 335/165/2024 de fecha 11 de abril de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VAF N°0.047/2025 de fecha 23 de enero de 2024, se autoriza pago a la Federación Nacional Universitaria de Deportes (FENAUDE) por concepto de cuota ordinaria año 2024, fijada en el Acta de Asamblea General celebrada el 13, 14 y 15 de diciembre de 2023.

Que, la Dirección General de Gabinete de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2025, solicita a esta Vicerrectoría de Administración y Finanzas tenga mejor parecer modificar Resolución Exenta VAF N°0.047/2024 debido a que el monto a pagar fue erróneamente digitado

RESUELVO:

1. **Modifícase** Resolución Exenta VAF N°0.047/2025 fechada 23 de enero de 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice: Autorícese el pago a la Federación Nacional Universitaria de Deportes, respecto al pago de la cuota ordinaria año 2024, por un monto total de \$3.082.328.- (tres millones ochenta y dos mil trescientos veintiocho pesos).

Debe decir: Autorícese el pago a la Federación Nacional Universitaria de Deportes, respecto al pago de la cuota ordinaria año 2024, por un monto total de \$3.082.368.- (tres millones ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos).

2. Publíquese, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.



RESOLUCIÓN EXENTA VAF N°0.068/2025
04.02.2025
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA VAF N° 0.047/2024

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretaría de la Universidad



JORGE BERNAL PERALTA
Vice rector (S)
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

0 5 FEB 2025

APQ/JBP/fqr.